

ESTADO PARMZ N°87  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 7:30 a.m. de hoy miércoles 27 de diciembre de 2017.

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	564-17	JAIRO GRISALES VALENCIA	26/12/2017	763	<p>... "RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. NO PRONUNCIARSE DE FONDO frente a la presentación del Programa de Trabajos y Obras– P.T.O. allegado por medio de oficio radicado con el No. 20179090014942 del 8 de septiembre de 2017, para el título minero No. 564-17, de conformidad con lo expuesto en el precitado Concepto Técnico y en la presente providencia.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO. Conforme a lo establecido en las Resoluciones No.206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011."...</p>
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	IHT-08022	JAIRO GRISALES VALENCIA	26/12/2017	764	<p>... "RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. NO PRONUNCIARSE DE FONDO frente a la presentación del Programa de Trabajos y Obras– P.T.O. allegado por medio de oficio radicado con el No. 20179090014942 del 8 de septiembre de 2017, para el título minero No. IHT-08022, de conformidad con lo expuesto en el precitado Concepto Técnico y en la presente providencia.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO. Conforme a lo establecido en las Resoluciones No.206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 de abril de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011."...</p>



(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija siendo las 4:30 p.m. de hoy miércoles 27 de diciembre de 2017, después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GABRIEL PATIÑO VELÁSQUEZ**

Coordinador Punto de Atención Regional Manizales